



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALEX FRANCISCO MURGAS GUERRERO

ACCIONADO: COLPENSIONES Y NUEVA E.P.S.

RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2019 00175 00.

DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por ALEX FRANCISCO MURGAS GUERRERO actuando en causa propia contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES, y NUEVA E.P.S., tendiente a que se tutelén sus derechos fundamentales a la seguridad social, mínimo vital, vida digna e igualdad, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: TÉNGASE como accionante al señor ALEX FRANCISCO MURGAS GUERRERO y como parte accionada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" representada legalmente por el doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA y/o quién haga sus veces, y a la NUEVA E.P.S., representada legalmente por su gerente regional norte doctor HUMBERTO VENGOECHEA CHARDAUX, o quién haga sus veces.

TERCERO: VINCÚLESE al presente amparo tuitivo a PALMA MONTECARMELO LTDA, por figurar como empleador del accionante.

CUARTO: Oficiése a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", NUEVA E.P.S, y PALMA MONTECARMELO LTDA, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

| |
|--|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR |
| |
| RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. |
| La anterior providencia se notifica por estado |
| No. _____ el día _____ |
| LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO |

